

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 0046 / 14

SANTA FE, 13 de noviembre de 2014

VISTO:

La Nota DGP Nº 105-14, relacionada con la ausencia del Vocal que ejerce la Presidencia, Dr Gerardo Gasparrini, desde el 24 al 28 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el Vocal que ejerce la Presidencia, Dr Gerardo Gasparrini, se ausentará de la ciudad los días 24 al 28 de noviembre del corriente año con motivo de asistir a la XXIV Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a celebrarse en la ciudad de Cuzco- Perú, se notifica al Vocal CPN Germán Luis Huber que quedará a cargo de la Presidencia de este Órgano de Control, según el orden establecido por Resolución Nº 0019/14-TCP;

Que, en la sesión plenaria del día de la fecha, 13-11-2014, registrada en Acta Nº 1421, el Cuerpo Colegiado resuelve que la Vocal CPN María del Carmen Crescimanno asista a la mencionada Asamblea General Ordinaria;

Que, en consecuencia, constituyendo la Resolución Nº 029/11-TCP la reglamentación de fondo sobre el particular, resulta necesario suspender parcialmente los alcances de los artículos 2º y 3º de la misma;

Que, por lo tanto durante el período de ausencia de los mencionados Vocales, desde el 24 al 28 del corriente, sólo se remitirán a la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala I, a cargo de la Presidencia, los decisorios sujetos a control de legalidad correspondientes a las áreas institucionales asignadas a Presidencia y a Vocalía Jurisdiccional B de Sala II según Resolución Nº 022/14-TCP, que a juicio de los estamentos técnicos contables merezcan alguno de los pronunciamientos del artículo 205º de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -Nº 12510- y cuyo vencimiento, según el plazo establecido por el artículo 208º de la mencionada normativa, se produzca en el período aludido;

Por ello, de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 13-11-2014, registrada en Acta Nº 1421; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 200º, inciso g) de la Ley Nº 12510;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Suspender parcialmente los alcances de los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 029/11-TCP, durante los días 24 a 28 de noviembre de 2014. Durante dicho período de ausencia de los Vocales Dr Gerardo Gasparrini y CPN María del Carmen Crescimanno, sólo se remitirán a la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala I, a cargo de la Presidencia, los decisorios de legalidad correspondientes a las áreas institucionales asignadas a Presidencia y a Vocalía Jurisdiccional B de Sala II según Resolución Nº 022/14-TCP, que a juicio de los estamentos técnicos contables merezcan alguno de los pronunciamientos del artículo 205º de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -Nº 12510- y cuyo vencimiento, según el plazo establecido por el artículo 208º de la mencionada normativa, se produzca en el período aludido.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a las H. Cámaras Legislativas, comuníquese vía Intranet TCP, incorpórese al sitio Web-TCP, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; luego, archívese.

Dr Gerardo Gasparrini- Presidente.

CPN Germán Luis Huber-Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal

CPN Carlos Roberto Brochero-Vocal Subrogante

CPN Silvia Zonta-Vocal Subrogante

CPN Estela Imhof- Dtora Gral Asuntos de Plenario

RESOLUCIÓN N° 0047/14

SANTA FE, 19 de noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 00901-0067942-4 del Sistema de Información de Expedientes del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4146 de fecha 12-11-2014, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el otorgamiento a la totalidad del personal activo de la Administración Pública Provincial, de una Asignación de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez, en concepto de bono de fin de año, a abonarse en dos cuotas pagaderas en los meses de noviembre y diciembre de 2014;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir el correspondiente acto administrativo plenario, que posibilite aplicar idéntica asignación al personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que, por este mismo acto debe encomendarse a la Dirección General de Administración, adoptar los recaudos administrativos y presupuestarios necesarios para su implementación;

Por ello, de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Reunión Plenaria realizada en fecha 19-11-2014 y registrada en Acta N° 1422; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 200°, inciso b) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1° : Otorgar una Asignación de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez, en concepto de bono de fin de año de \$ 1700,00 (pesos mil setecientos), abonándose en dos cuotas: una de \$ 700,00 (pesos setecientos) en el mes de noviembre de 2014 y otra de \$1000,00 (pesos un mil) en el mes de diciembre de 2014, a todos los agentes activos del Tribunal de Cuentas de la Provincia que hayan prestado servicios durante el mes de octubre de 2014, la que será abonada por planilla complementaria de sueldos.

Artículo 2° : Encomendar a la Dirección General de Administración, la adopción de los recaudos administrativos y presupuestarios necesarios teniendo en cuenta

las disposiciones de los artículos 4°, 5° y 6° del Decreto N° 4146/14 para su efectiva implementación; autorizándola a practicar la liquidación y pago de la Asignación otorgada por el artículo 1° del presente acto resolutivo.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, al Ministerio de Economía, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dese la intervención que le compete a la Dirección General de Administración, y archívese.

Dr Gerardo Gasparrini- Presidente.

CPN Germán Luis Huber-Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal

CPN María Cristina Ordíz-Vocal Subrogante

CPN Orlando Sánchez-Vocal Subrogante.

CPN Estela Imhof- Dtora Gral Asuntos de Plenario

**DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES**

DISPOSICIÓN Nº551

Santa Fe, "Cuna de la Constitución
Nacional", 20/11/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de siete (07) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CARDIOMEDIC S.A. CUIT Nº 30-66390194-6; "TRAMS HIGIENE SEGURA" de DA CURSO DIEGO JULIO CUIT Nº 23-26839228-9; FORTIUS S.R.L. CUIT Nº 30-71226135-4; OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT Nº 30-70832128-8; PELCO S.A. CUIT Nº 30-60606312-8; SANCHEZ ERALDO MARCELO CUIT Nº 23-13705446-9; STOREY S.A. CUIT Nº 33-68515964-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACANTILADOS S.A. CUIT Nº 30-70941478-6; "CASA ACTIVA" de CABRERA LUCAS DANIEL Y ARTEAGA JUAN ANGEL S.H. CUIT Nº 33-71068908-9; SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A. CUIT Nº 33-68588557-9; CRIGNA MARIANO OSCAR CUIT Nº 20-28334152-7; "LIMPIEZA EXPRESS" de PORRAS MARIA VIRGINIA CUIT Nº 27-32059468-0; "ELECTRICIDAD DER" de RUSCITTI EDUARDO Y MARCELO PEDRO S.H. CUIT Nº 33-68693888-9; WUIGNIER S.R.L. CUIT Nº 30-71126777-4.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 12320 Nov. 27 Nov. 28
